CORDILLERA
...mi país en el país!!!
Departamento de la Independencia Nacional
1811 - 2011
200

INTENDENCIA

Municipalidad de Santa Elena
Río Yhaguy

RESOLUCION INTENDENCIA MUNICIPAL N°23 /2015

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION IM N° 15/2015 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015 POR LA CUAL ADJUDICA A LA EMPRESA C&S CENTRO GASTRONOMICO DE CARLOS ALBERTO GIMENEZ INSFRAN LA CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2015 ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SANTA ELENA CON ID N° 295152.----------

Santa Elena, 15 de julio de 2015

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe Complementario de Evaluación de fecha 15 de julio de 2015:----------

CONSIDERANDO: Que el monto de la oferta adjudicada en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 03/2015 para el llamado de "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SANTA ELENA" con ID N° 295152 que constaba en la Resolución IM N° 15/2015 era errónea.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Santa Elena en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR la modificación de la Resolución IM N° 15/2015 de fecha 30 de abril de 2015.----------

Art. 2°: ADJUDICAR a la C&S Centro Gastronómico de Carlos Alberto Giménez Insfrán por valor de **Gs. 125.440.000 (guaraníes ciento veinticinco millones cuatrocientos cuarenta mil)**.----------

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Lic. Juan Simón González L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA INTENDENCIA MUNICIPAL INTENDENCIA

Lic. César Agustín Balbuena Cáceres
Intendente Municipal